

Indemnización estatal por masacre de Trujillo - Valle

El Estado colombiano resultó ser el principal responsable de los acontecimientos que rodearon el asesinato, desaparición forzada, detención arbitraria y tortura de un centenar de personas residentes en el municipio de Trujillo (norte del Valle), entre los años 1988 y 1991.

Luego de comprobar que estos sucesos violentos son, a la luz del derecho internacional humanitario, casos de lesa humanidad, la comisión investigadora de Trujillo hace la recomendación internacional de exigir a Colombia las indemnizaciones individuales a que haya lugar y las reparaciones del daño ocasionado al municipio vallecaucano.

La comisión, conformada por un grupo de organizaciones no gubernamentales y entidades oficiales y estatales, concluyó además que hubo participación directa del entonces mayor del Ejército Nacional, Antonio Alirio Urueña Jaramillo, quien en complicidad con grupos paramilitares y de narcotraficantes de la región, perpetraron los crímenes.

El informe, que será entregado hoy a las nueve de la mañana al presidente Ernesto Samper, añade que algunos servidores públicos que intervinieron en la investigación y juzgamiento por los sucesos de Trujillo, se abstuvieron de recaudar las pruebas pertinentes, fallaron en contra de las realidades procesales y cometieron otras graves irregularidades que impidieron la identificación y sanción de los responsables.

Por ello, la comisión recomienda a las instancias penales y disciplinarias competentes reabrir procesos e investigar a los funcionarios y personas particulares involucradas en los mencionados hechos, y enjuiciar y sancionar a los responsables de los homicidios, torturas, desapariciones forzadas, lesiones personales y detenciones arbitrarias de las que fueron víctimas las 107 personas.

Para el efecto, se ordenó a la Fiscalía General de la Nación trasladar los procesos judiciales que reposan en los distintos despachos a la Unidad Nacional de Fiscalías de Derechos Humanos.

Por el sonado caso de los cadáveres que bajaban por el río Cauca en 1990, el Gobierno tendrá que indemnizar al municipio de Trujillo y a las 34 familias a las que se refiere el informe.

Así mismo, se ordena abrir investigación contra quienes para la época se desempeñaban como juez tercero de orden público de Bogotá y 16 de instrucción penal militar de la Tercera Brigada del Ejército, lo mismo que al médico legista que declaró loco a la única persona que testificó contra los autores de las muertes selectivas.

PERIODICO: EL TIEMPO

FECHA: ENERO 31 DE 1995

TEMA: DERECHOS HUMANOS

En la entrega del informe estarán presentes las 16 organizaciones que hicieron parte de la comisión y posteriormente una subcomisión viajará a Washington a hacer la entrega formal del documento a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, ante la cual cursa una demanda internacional por el sonado caso